



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de recolección, transporte, operación y disposición final de los residuos peligrosos con destino a la Morgue Judicial y la Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 163/2018 (conf. fs. 3/8) se contrató el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 4550/2018 (ver fs. 20/21 y 31).

Que hasta tanto se concrete el llamado a licitación para su renovación y teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el servicio, se solicitó a fs. 13/14 a la actual prestataria -SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.- su conformidad para prorrogar el mismo, por el término de un (1) mes a partir de su vencimiento, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas en la orden de compra n° 163/2018, obrando su aceptación a fs. 15/16 y 45.

Que a fs. 24/26 y 32 la Morgue judicial y la Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación prestan debida conformidad a la citada prórroga.

Que a fs. 27/28 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 30 la reserva de fondos con cargo a la

partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que puede prorrogarse la orden de compra mencionada conforme lo establece el inciso 84 -apartado b)- del artículo 61° del decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Prorrogar la orden de compra n° 163/2018 con la firma “SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.” por el servicio de recolección, transporte, operación y disposición final de los residuos peligrosos con destino a la Morgue Judicial y la Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, por el término de un (1) mes, a partir del vencimiento de la orden de compra mencionada -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra n° 163/2018-, por la suma total de pesos ciento treinta y un mil quinientos veintiocho (\$ 131.528.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 15/16 y 45.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.